



SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GC-02-02

Versión: 4

Fecha: 19/092023

INFORMACION GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NUMERO	689-2026
OBJETO	Adquirir Dispositivos de almacenamiento (Cintas) para copias de seguridad de la información del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD
CONTRATISTA	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.
SUPERVISOR	JAIRO ERNESTO MEDINA MERCHAN - Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$47.699.327)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/05/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	15/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/06/2026
CDP	CDP No. 15526 del 20-02-2026
RP	RP No. 77126 del 15-05-2026
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES O LIBERACIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION	Prorroga
VALOR ADICIONAR	No aplica
CDP	No aplica
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	Hasta el 31 de julio de 2026
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El 14 de mayo de 2026 el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el **Contrato de compraventa No. 689-2026** con la empresa **T.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S**, cuyo objeto es: **Adquirir Dispositivos de almacenamiento (Cintas) para copias de seguridad de la información del Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD.**



SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GC-02-02

Versión: 4

Fecha: 19/092023

En la aceptación de oferta del contrato, se estableció como valor total del contrato la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$47.699.327)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El plazo de ejecución del contrato se pactó por cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 15 de mayo de 2026 y en consecuencia el plazo de ejecución finaliza el 28 de junio de 2026.

Dentro del plazo previsto el contratista debía entregar los dispositivos de almacenamientos y cintas conforme a las condiciones técnicas exigidas en el anexo ficha de condiciones técnicas, sin embargo, el día 22 de junio de 2026 el contratista, presentó la siguiente solicitud al supervisor del contrato:



Cota 22 de junio de 2026

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Supervisor del Contrato / No. 689-2026
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de entrega – Contrato / No. 689-2026

Yo, **DIEGO PAVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.734, actuando en calidad de Representante Legal de **S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.**, respetuosamente me permito solicitar la ampliación del plazo de entrega de los bienes objeto del Proceso No. MJDMC-004-2026, cuyo objeto corresponde a:

“Adquirir dispositivos de almacenamiento (cintas) para copias de seguridad de la información del Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD.”

La presente solicitud obedece a circunstancias ajenas a la voluntad de nuestra compañía, relacionadas con la programación de producción y suministro establecida por el fabricante de los bienes contratados. En comunicación oficial recibida por parte del canal de distribución e importación, se nos informó que, de acuerdo con la programación de fabricación y despacho, la entrega de la totalidad de las cintas se encuentra prevista para la **última semana de julio de 2026**.

No obstante, lo anterior, nuestra organización ha venido realizando seguimiento permanente y gestiones de priorización ante el fabricante y la cadena logística internacional, con el propósito de obtener los elementos en una fecha anterior a la inicialmente proyectada. Sin embargo, dadas las condiciones actuales de suministro, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita garantizar la entrega completa de los bienes contratados.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente al Ministerio de Justicia y del Derecho conceder una **prórroga hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026**, entendida como fecha máxima para la entrega de los bienes objeto contractual. Es importante precisar que, en caso de que los elementos sean recibidos con anterioridad a dicha fecha, nuestra empresa procederá inmediatamente con su entrega, sin agotar necesariamente el plazo solicitado.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GC-02-02

Versión: 4

Fecha: 19/092023



La presente solicitud encuentra fundamento en los principios que orientan la contratación estatal, particularmente los de economía, responsabilidad, buena fe, eficacia y prevalencia del cumplimiento del objeto contractual, consagrados en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se sustenta en la facultad que tienen las entidades estatales para modificar los plazos contractuales cuando sobrevienen circunstancias debidamente justificadas que afectan la ejecución, siempre que ello permita la satisfacción del interés general y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Con esta solicitud no se pretende alterar las condiciones económicas del negocio jurídico ni obtener ventajas indebidas, sino exclusivamente contar con el tiempo razonablemente necesario para culminar satisfactoriamente el suministro requerido por la Entidad.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente se autorice la prórroga requerida, teniendo en cuenta que la misma permitirá asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de los bienes en las condiciones exigidas por la Entidad.

Cordialmente,

DIEGO PAVA
CC 1010160734
Representante Legal
S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.
NIT: 830087030-6

Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista y la documentación aportada, en mi calidad de supervisor evidencio que la necesidad de ampliar el plazo de ejecución obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con la programación de producción y suministro establecida por el fabricante de las cintas objeto del contrato. La certificación expedida por el proveedor IMPRESISTEM S.A.S. indica que la entrega de los bienes que se solicitaron mediante la orden de compra OC-60268 por parte de SOS SOLUCIONES DE OFICINA S.A.S, desde el quince (15) de mayo de 2026, es decir desde el inicio de ejecución del contrato 689-2026, se encuentra prevista para el mes de julio de 2026, situación que constituye un hecho sobreviniente que afecta el cronograma inicialmente previsto.

Así mismo, se verificó que el contratista ha desplegado las gestiones necesarias para mitigar los efectos del retraso, realizando seguimiento permanente al fabricante y a la cadena de suministro, con el propósito de anticipar la entrega de los elementos contratados. En ese sentido, no se advierte negligencia o incumplimiento atribuible al contratista, sino una situación debidamente soportada que justifica la modificación del plazo contractual, preservando el cumplimiento del objeto del contrato.

La prórroga solicitada hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 resulta razonable, proporcional y suficiente para garantizar la entrega total de los bienes contratados, sin que ello implique modificaciones al objeto, al valor o a las demás condiciones esenciales del contrato. Por el contrario, la ampliación del plazo permite asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y evita la imposición de medidas que podrían afectar la satisfacción de la necesidad que dio origen a la celebración del contrato.

En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficacia, responsabilidad y buena fe que rigen la contratación estatal, así como la conveniencia de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, la supervisión considera procedente aceptar la prórroga del plazo de ejecución, fijando como nueva fecha de vencimiento **el treinta y uno (31) de julio de 2026**, sin que ello genere reconocimiento de mayores valores o alteración de las condiciones económicas pactadas inicialmente.



**SOLICITUD DE MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código: F-GC-02-02

Versión: 4

Fecha: 19/092023

Con motivo de las razones expuestas se hace necesario modificar el plazo de ejecución de contrato, así:

"Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

ANEXOS

- Antecedentes contratista
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de parafiscales
- Solicitud del contratista y soportes de la misma.

FIRMA LA SOLICITUD


JAIRO ERNESTO MEDINA MERCHAN
Subdirector de Tecnología y Sistemas de Información